INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/2016
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 04/2016
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DE LA DNCP – SEGUNDO LLAMADO"
ID 306168

1. Introducción

En fecha 20 de mayo del corriente año, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 04/2016, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID 306168

b) Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Director Nacional, mediante Resolución DNCP Nº 1146/2016, de fecha 15 de abril de 2016 para el inicio del procedimiento de contratación.

c) Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación Pública Nacional N° 04/2016, se encuentran expresamente previstos en el rubro: FF 30, Objeto de Gasto 240, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2016. Por ser la contratación de carácter plurianual, la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2017 se encuentra sujeta a la aprobación.

d) Publicación: En el SICP 19/04/2016

e) Se han realizado publicaciones en el Diario ABC Color en las siguientes fechas: Jueves 21, Viernes 21 y sábado 23 de abril de 2016.

f) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, la Abg. Mónica Chilavert, el Lic. Andrés Gómez, y el Abg. Humberto Báez, que evaluarán y recomendarán la adjudicación de las ofertas que estimen más solventes y convenientes.

3. Acto de Apertura

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 306168 de fecha 05/05/2016.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 *"Acto de apertura..."* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, en fecha 06 de mayo del corriente a las 10:15 hs., contándose con la presentación de (Cuatro) ofertas, pertenecientes a las firmas: **Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., LAYA CONSTRUCCIONES S.A., FUMISAN S.A., POTI de ALBERTO PALUMBO.**

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Precios ofertados

Descripción	Cantidad	Servicio de Limpieza Integral	
		Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.	18 meses	60.943.222	1.096.977.996
Laya Construcciones S.A.		61.342.121	1.104.158.178
Fumisan S.A.		62.633.276	1.127.398.968
Poti de Alberto Palumbo		62.600.000	1.126.800.000

Precio de referencia DNCP: Gs. 1.160.273.970.-

4. Análisis y verificación de la Documentación sustancial Presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de las mismas en la siguiente planilla:

	Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.	Laya Construcciones S.A.	FUMISAN S.A.	POTI de Alberto Palumbo
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según SIPE	Cumple	Cumple según SIPE	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple según SIPE	Cumple	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple según SIPE

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Observaciones del Acta de Apertura:

En el Acta de Apertura de fecha 06 de mayo de 2016 a las 10:15 hs. Se realizaron las siguientes observaciones, las cuales se transcriben a continuación:

Observación 1.: *La Sra. Kristel Ortíz por LAYA CONSTRUCCIONES S.A., manifiesta que:*

Observación 1.1.: *"La oferta de la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. no está firmada ni sellada correctamente la póliza original presentada, además en planilla auxiliar nro 1 salario supervisor, no está considerado horas extraordinarias diarias que solicita el PBC donde establece horario de 6 a 15 hrs de lunes a viernes, superando así las 8 horas diarias".*

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

Si bien el documento póliza de seguros no se encuentra firmado en la parte correspondiente a – Condiciones Generales Comunes -, éstas son comunes a todas las pólizas se encuentran inscriptas en la Superintendencia de Seguros y de ésta forma obligan a su cumplimiento por sí mismas, por lo que no resulta obligatoria la firma de los representantes de la compañía de seguros. Asimismo la falta de firma del oferente de las fojas de dicho documento, no invalidan el compromiso asumido por la empresa aseguradora, por lo que no siendo ésta una desviación significativa conforme a lo dispuesto en el artículo 26 y concordantes de la Ley N° 2051/03, éste Comité considera que la observación realizada no corresponde.

Respecto al salario del supervisor, tal funcionario se desempaña 09 (Nueve) horas diarias (de lunes a viernes), totalizando así 45 (Cuarenta y Cinco) horas semanales, siendo estas horas inferiores a las 48 (Cuarenta y Ocho) horas establecidas en el Código Laboral.

Observación 1.2.: *"La firma Poti en la planilla auxiliar N° 1, no considera las horas extraordinarias para los salarios de secretaria de gabinete y supervisora, además se debería tener en cuenta en su planilla auxiliar N° 2 que deberán considerar todos los tributos, no solo IVA como lo están presentando".*

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

Al no haber sido estudiada la oferta de la firma *POTI*, por no ser la de menor precio, este Comité no procedió a analizar a fondo la misma, así como tampoco la observación correspondiente.

Observación 2.: *La Sra. Laura Villalba por LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. manifiesta que:*

Observación 2.1.: *"La empresa FUMISAN en su planilla auxiliar N° 3 no cotiza el ítem indemnización según lo establecido en la ley laboral, considerando que el plazo de ejecución es de 18 meses".*

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

Al no haber sido estudiada la oferta de la firma *FUMISAN*, por no ser la de menor precio, este Comité no procedió a analizar a fondo la misma, así como tampoco la observación correspondiente.

Observación 2.2.: *"La empresa POTI en la planilla auxiliar N° 2, ítem 2 de tributos, no considera todos los tributos".*

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

Al no haber sido estudiada la oferta de la firma *POTI*, por no ser la de menor precio, este Comité no procedió a analizar a fondo la misma, así como tampoco la observación correspondiente.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Observación 3.: *El Sr. Carmelo Lezcano por POTI, manifiesta que:*

Observación 3.1.: *"La oferta de la empresa LAYA en su planilla auxiliar N° 1 deja en blanco, y no especifica cuantos personales corresponden en el ítem de cargas sociales. En el horario del turno C, el costo del jornal está mal aplicado".*

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

El art. 26 de la Ley 2051/03 menciona lo siguiente: *"No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus ofertas.*

Los defectos de forma y no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores".

Entonces, éste Comité considera que la observación realizada por el oferente no afecta la sustancialidad de la oferta, razón por la cual la misma será considerada.

Observación 3.2.: *Las empresas Limpiezas Modernas Paraguayas, Laya y Fumisan no están al día con el pago del seguro social.*

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

El Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social presentado por Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L. no se encontraba vencido al momento de la apertura de la oferta.

El Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social presentado por LAYA CONSTRUCCIONES S.A. no se encontraba vencido al momento de la apertura de la oferta.

Al no haber sido estudiada la oferta presentada por la empresa Fumisan, por no ser la de menor precio, este Comité no procedió a analizarla a fondo, así como tampoco a la observación correspondiente.

Observación 4.: *La Sra. Sandra Luckmann por FUMISAN, manifiesta que:*

Observación 4.1.: *"La empresa Poti no cotiza salario adicional de 7% para supervisora, y salario adicional para gabinete por las 11 horas adicionales, según la resolución del Ministerio de Justicia y Trabajo, por la responsabilidad que tienen los supervisores y guardias de seguridad".*

Respuesta a la observación establecida en el Acta de Apertura:

Al no haber sido estudiada la oferta de la firma *POTI*, por no ser la de menor precio, este Comité no procedió a analizar a fondo la misma, así como tampoco la observación correspondiente.

5. Análisis y verificación de la Documentación formal Presentada

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del decreto N° 21909/03: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, se procede a ordenar

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación presentada por la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

Por nota de fecha 12/05/2016 se solicita a la firma documentación referente al llamado de referencia.

Por nota de fecha 12/05/2016 la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. remite la documentación requerida.

A continuación se observa la siguiente planilla:

D) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple según SIPE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple según SIPE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Lic. Andrés Vera Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Ing. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

F) Cualquier otro documento adicional requerido.	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
a) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	Cumple
b) Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	Cumple
c) Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio, según se detallan en las especificaciones técnicas.	Cumple
d) Catálogo de los productos o una declaración jurada con la de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.)	Cumple
e) Declaración Jurada, la cual garantiza que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los fines.	Cumple
f) Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el que conste que se hayan presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.	Cumple
g) Copia de Patente Comercial.	Cumple según SIPE
h) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha institución.	Cumple
i) Copias autenticadas de los Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET.	Cumple
j) Copias de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas por el Servicio de Limpiezas de oficinas, y su correspondiente constancia de satisfacción del servicio, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple
k) Listado de clientes, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.	Cumple
l) Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer el edificio y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato. El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta, mediante Declaración Jurada, que conoce los sitios donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.	Cumple
m) Constancia de Registro de Proveedores de Servicios REPSE, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
n) Declaración Jurada de realizar la disposición de residuos conforme la campaña de reciclar y cuidar el ambiente de la DNCP.	Cumple

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

o) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registros en el (SINARH)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - SECCION II – se refiere a lo siguiente:

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.014	2.013	2.012	Suma	Promedio
Activo Corriente	3.517.060.316	3.224.439.891	2.778.767.954	99,94	33,31
Pasivo Corriente	93.539.431	83.400.762	117.354.970		
Ratio de Liquidez	37,60	38,66	23,68		
ENDEUDAMIENTO					
	2.014	2.013	2.012	Suma	Promedio
Pasivo Total	93.539.431	83.400.762	117.354.970	0,09	0,03
Activo Total	3.746.336.232	3.473.437.087	3.049.257.254		
Ratio de Endeudamiento	0,02	0,02	0,04		
RENTABILIDAD					
	2.014	2.013	2.012	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	238.054.982	451.583.170	510.816.576	218,26	72,75
Capital	5.500.000	5.500.000	5.500.000		
Ratio de Rentabilidad	43,28	82,11	92,88		%

Requisitos De Calificación	Criterio
a) Capacidad financiera	
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años****	Cumple
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años****	Cumple
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años*, no deberá ser negativo.***	Cumple

(*) 2012, 2013, 2014

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Iniante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

El oferente deberá presentar las copias autenticadas de los Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET.

b) Experiencia y Capacidad Técnica	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	
Experiencia como mínima de 5 (cinco) años en la realización de servicios de limpieza de edificios. De manera a acreditar este requisito, el oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas por el Servicio de Limpiezas de oficinas, y su correspondiente constancia de satisfacción del servicio, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **En caso de consorcios, el líder deberá cumplir al menos el 50% de los requisitos de éste punto pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir conjuntamente el porcentaje restante.**	Cumple
Listado de clientes, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.	Cumple
Listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato (propias o arrendadas)	Cumple

6. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

7. Conclusión o recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; a la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**

Abg. Mónica Chilavert	**Lic. Andrés Gómez**	**Abg. Humberto Báez**
Asesora Legal	Coordinador	Asesor Legal
Dirección Nacional	Recursos Administrativos	Dirección Nacional

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L

000001

Asunción, 12 de mayo de 2016

SEÑORES:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Atn: Comité de Evaluación

Por la presente nos dirigimos a ustedes en el marco de la LPN SBE Nº. 04/2016 Contratación de Servicio de Limpieza Integral para Edificios de la DNCP – Segundo Llamado a fin de presentar en tiempo y forma lo solicitado en su nota de fecha 12/05/16 recibida vía fax.

Anexamos los siguientes documentos foliados del 1 al 39.

- Nota DNCP
- Copia Autenticada de los Estados Financieros y de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2012,2013 y 2014, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación en la SET.
- Lista de integrantes de la firma
- Fotocopia de cédula de identidad de integrantes de la firma.

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes muy atentamente no sin antes quedar a su entera disposición para lo que hubiere lugar.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL
Arq. Rubén Escobar
Socio Gerente

Lic. Andres E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

15:58

Graceli Belén Martínez
Encargada de Mesa de Entrada
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Iniante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

MESA DE ENTRADA
LPN Nº 00005327
FECHA 12 MAY 2016
FOJAS 39

Entre Ríos 1.492 c/Avda. Artig
Tel.: 205 218 - Fax.: 229 416
e-mail: Impsrl@gmail.com
Asunción - Paraguay

Asunción, 12 de mayo de 2016

Señores
Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.
Presente

En el marco de su oferta presentada para el llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 04/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DE LA DNCP – SEGUNDO LLAMADO" ID 306168**, de manera tal a continuar con el proceso de evaluación, haciendo uso de las facultades previstas en el Art. 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21909/03, solicitamos remita:

- Copias autenticadas de los Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET.
- Lista de integrantes de la firma o Consorcio, actualizada a la fecha de apertura de ofertas.

La documentación solicitada deberá presentarse en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hasta las 13:00 hs del día VIERNES 13 DE MAYO DE 2016, con una nota dirigida al Comité Evaluación de Ofertas la cual deberá ser entregada en Mesa de Entrada de la Dirección Nacional.

Ante cualquier duda, contactar con la Abg. Leila Petersen, a la dirección de correo lpetersen@dncp.gov.py.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Leila Petersen
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Lic. Andres E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP